

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE COQUIMBO
DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO
CSM/IDQ/CMM

RESOLUCIÓN N°: 96/2012

ANT :

MAT. : INFORMA PAGO QUE INDICA

La Serena, 09/08/2012

VISTOS

1.

Resolución N° 225 de la Dirección Ejecutiva de fecha 11 de Mayo de 2010, reducida a escritura pública de Mandato Especial con fecha 12 de Mayo de 2010, ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Resolución N° 307, de la Dirección Ejecutiva, de fecha 6 de Julio de 2010, reducida a escritura pública de mandato especial con fecha 28 de Julio de 2010, ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario de Santiago, Constitución Política del Estado artículo 8°, inciso 2 "Son públicos los actos y Resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen...", principios consagrados en la Ley N° 20.285, sobre la Transparencia de la función pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, en especial la apertura o transparencia.

CONSIDERANDO

- PRIMERO:** Que, La Corporación Nacional Forestal, esta elaborando un anteproyecto de CONAF, Pública.
- SEGUNDO:** Que, con fecha 1 de Agosto el Jefe del Departamento de Finanzas y Administración, solicita al operador de compras públicas, señor Jorge Adaros Arcos, la compra de pasajes aéreos a para el señor Juan Cerda Osorio, quien debe concurrir a Santiago a la tercera Reunión CONAF, Pública.
- TERCERO:** Que, el operador de compras públicas ingreso a Convenio Marco, siendo imposible acceder a LATAM, por problemas de acceso al Sistema.
- CUARTO:** Que, el operador se contacto con la señora Romina Diaz Flores, ejecutiva cuentas empresa LATAM, por la dificultad encontrada al acceso del Sistema, informándole que no se encontraba autorizado dentro del Sistema, realizando los procedimientos respectivos.
- QUINTO:** Que, con fecha 2 de Agosto llega al correo electrónico del operador de compras públicas, de la señora Romina Díaz, Ejecutiva de cuentas de empresas LATAM, informándole que debe emitir orden de compra, como respaldo para finiquitar compra de pasajes aéreos.
- SEXTO:** Que, se emitió orden de compra N°26 por un monto de \$170.062.- , mientras se autoriza desbloqueo para realizar la compra a través de convenio marco.
- SÉPTIMO:** Que, con fecha 3 de Agosto, se recibió la factura N° 1079569 LATAM S.A., Rut N° 89.862.200-2, por un monto de \$170.062.- correspondiente a los pasajes aéreos del señor Juan Cerda Osorio, para concurrir a la tercera reunión CONAF, Pública a desarrollarse el día 6 de Agosto en la ciudad de Santiago.
- OCTAVO:** Que, por los procedimientos internos de la empresa LATAM, no fue posible autorizar al señor Jorge Adaros, a realizar la compra de los pasajes aéreos antes mencionados, por el

Sistema de Convenio Marco.

NOVENO: Con esta fecha se redacta la presente Resolución, debido a los problemas técnicos existente en el Sistema Computacional de la Corporación Nacional Forestal.

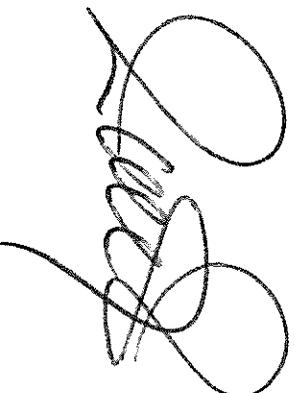
DÉCIMO: En estas circunstancias y atendidos los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos precedentes.

RESUELVO

1. **PRIMERO: INFÓRMESE**, del pago de la factura N° 10795669, de la empresa LATAM S.A., por un monto de \$170.062.- incluido IVA., correspondiente a la compra de pasajes aéreos para el señor Juan Cerda Osorio, para asistir a la convocatoria de la tercera reunión CONAF, Pública.

SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Chile Transparente, dando con ello cumplimiento al principio de transparencia de todos los actos administrativos consagrados en la Constitución Política del Estado y en la Ley N° 20.285, sobre transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



Eduardo Rodríguez Ramírez
Director Regional

Dirección Regional Coquimbo

Distribución:

- Claudio Ortiz Veliz-Encargado Central de Compras Sección Administración Or.IV
- Carolina Mundaca Munizaga-Jefe Sección Administración Sección Administración Or.IV
- Juan Iván Díaz Quinteros-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.IV
- Cinthia Segovia Molina-Abogada Unidad Jurídica Or.IV